



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 28279/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Claudia Andrea Merlo, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que la Sra. Merlo, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 1° de febrero de 2009 y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada agente indica que el presente pedido obedece a cuestiones laborables de su marido de nacionalidad canadiense, por lo que la Sra. Merlo y su hija deben trasladarse a ese país.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y posee la antigüedad requerida en el artículo 84 del Reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Claudia Andrea Merlo, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de febrero de 2009 y hasta el día 31 de julio de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del Reglamento Interno, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Claudia Andrea Merlo y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente